



Corresp. Expte. D-00143/01.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

* SIGUIENTE:

ORDENANZA 9280

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.324,66.- (PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del agente Hilda Lieggi de Gil Legajo Nº 4834/9 conforme se detalla, en concepto de:

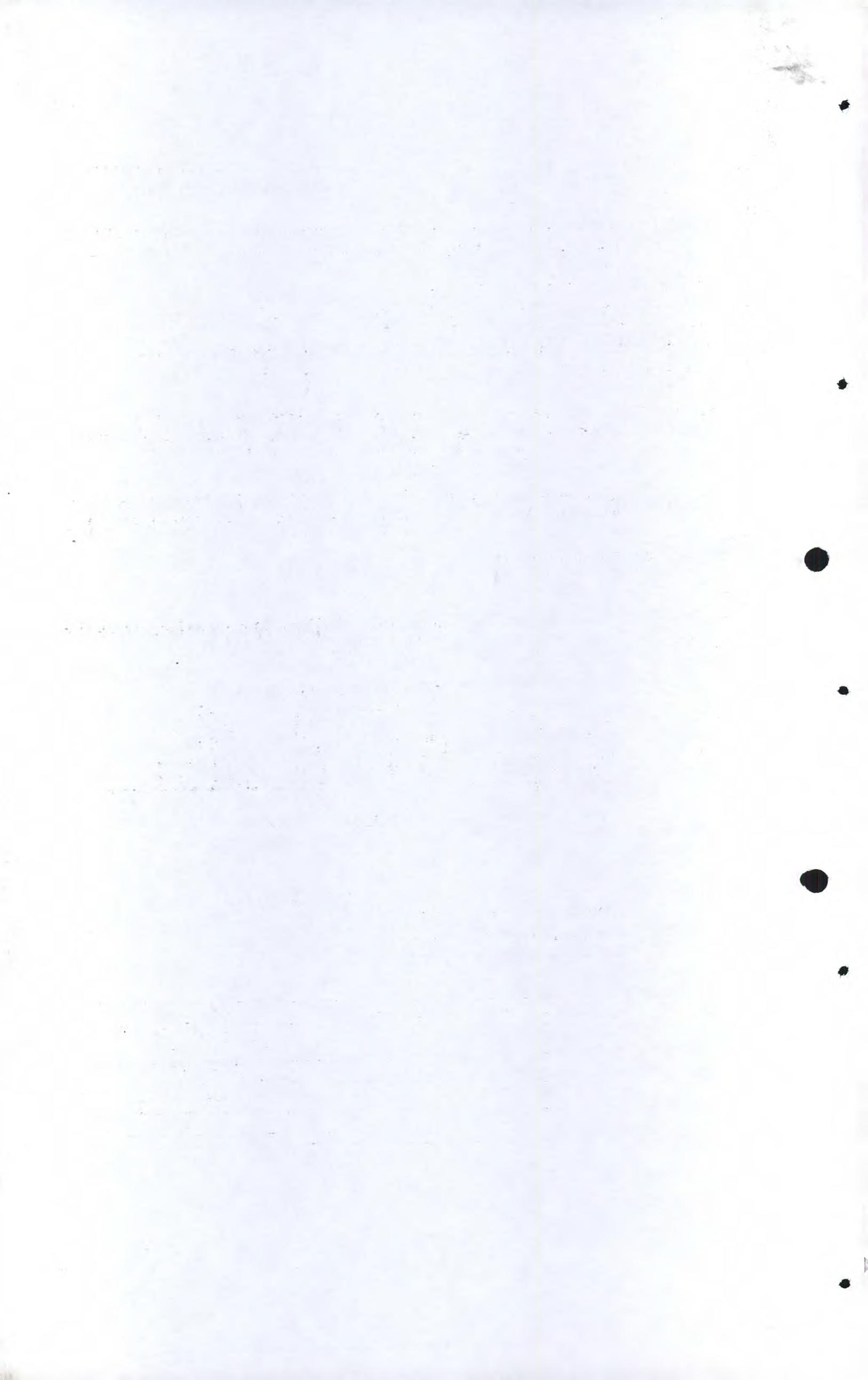
Prolongación de Jornada año 1996	\$ 1.222,69
S.A.C.	\$ 101,97
Total	\$ 1.324,66

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 171,18
- Jubilación s/SAC	\$ 14,28
- Instituto Obra Médico Asistencial	\$ 55,02
- Instituto Obra Médico Asistencial s/SAC	\$ 4,59
- Sindicato Cta.	\$ 18,34
-Sindicato s/ SAC	\$ 1,53

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de contribución patronal:

Inst. Prev. Soc. de la Prov. de Bs.As.	\$ 144,51
I.O.M.A.	\$ 54,19



38
FOLIO

Corresp.Expte.-D-00143/01 H.C.D.

Artículo-2º:-Impútese la suma indicada en los artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1996.-

FINALIDAD 2 – UNIDAD 05 – PROGRAMA 05

-Partida 1.1.3.5.5.	Prolongación de jornada	\$ 1.222,69 en exceso
-Partida 1.1.3.2.	S.A.C.	\$ 101,97
-Partida 1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$ 54,19 en exceso
-Partida 1.1.4.2	I.P.S.	\$ 144,51

Artículo-3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1996

Artículo-4º:-Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 4 de Mayo de 2001 .-



FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0956
PROMULGADA POR DECRETO N° _____
DE FECHA 16 MAY 2001

Registrada bajo el N°	9280
B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

